

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado
Demandante	El Dandy Inmobiliaria S.A.S
Demandado	James Johan Pérez Gaviria
Radicado	05001 40 03 028 2023 00719 00
Providencia	Requiere DT

Se requiere a parte actora en el término de 30 días, contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de terminarse el proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del C.G.P. para que acredite gestión de radicación del Despacho Comisorio Nro. 035 del 4 de julio de 2023.

Se le informa a la parte actora que el pasado 23 de julio de 2023 le fue compartido el link de acceso al expediente digital al correo electrónico paulagiraldo@dikaioSayc.com.

NOTIFÍQUESE
6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3fa787512effc1de1f9e38328a4983370b671327d2abc13ad2febedef43498dd
Documento generado en 28/08/2023 08:01:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

